

MATRICULACIÓN 2021-22

→ PROCESO DE ADMISIÓN → 25 mayo a 2 junio

Cómo se obtiene la clave de admisión para iniciar el trámite telemático:

- Recuerda que la clave de admisión se debe solicitar para Infantil y Primaria *desde el 8 de junio, no antes*. Para el resto de etapas educativas, desde el 17 de junio, no antes.
- En telematricula.es tienes la *ventana "Clave de admisión"*:
 - *Si tienes DNI*, debes introducir:
 - x el número de DNI del padre, madre o tutor legal solicitante
 - x el número IDESP (código de 9 letras y números que hay en el DNI)
 - x la fecha de nacimiento de la persona solicitante
 - x la aceptación de comprobación del Ministerio del Interior
 - x y una dirección de correo electrónico.
 - *Si tu documento identificativo es el NIE*, debes introducir:
 - el NIE del padre, madre o tutor legal solicitante
 - el número IXESP (código incluido en las tarjetas de extranjeros y permisos de residencia)
 - la fecha de nacimiento de la persona solicitante
 - la aceptación de comprobación del Ministerio del Interior
 - y una dirección de correo electrónico.

Con ello, te envían la clave de acceso al correo electrónico que hayas especificado. Esta clave consta de un identificador y una contraseña para cada solicitud que tengas que hacer según el número de hijos e hijas que debas matricular.

¿Se puede usar la misma clave para varios alumnos?

Para las etapas de Infantil y Primaria con un solo usuario se pueden tramitar las solicitudes de diferentes hijos/as.

Una vez tienes la clave, qué hacer:

Debes *entrar en la ventana 'Proceso de admisión'* de la web telematricula.es y, una vez hayas introducido la clave de admisión, puedes rellenar la solicitud telemática de admisión.

Modificar datos de admisión

Sí se puede. Siempre podrás guardar los datos ya introducidos y recuperarlos al volver a acceder. Una vez confirmada la solicitud, siempre que se esté en el plazo establecido en la convocatoria, podrás modificarla y este procedimiento elimina la solicitud previamente confirmada. No olvides en ese caso confirmar la nueva solicitud. Recuerda que la solicitud en Infantil y Primaria es del 8 al 16 de junio y en el resto de etapas educativas del 17 al 25 de junio.

Qué es derecho de concurrencia

- El procedimiento en concurrencia garantiza que, *si el alumno o alumna no obtiene plaza en el primero de los centros elegidos, pasa a ser baremado en cada uno de los centros restantes*. Obtendrá plaza escolar en función de los puntos obtenidos, sin que el no haber solicitado el centro en primera opción reporte inconveniente alguno. Con ello se garantiza que las familias puedan elegir hasta 10 centros sin temor a que, si no obtienen plaza en el primero de los centros elegidos, quede sin escolarizar.
- Es *aconsejable escoger 10 centros* por orden de preferencia, ya que, en el caso de que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza, la Administración asignará de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacantes.

Dónde se presentan las solicitudes

Sólo se presenta electrónicamente una solicitud con un máximo de 10 centros por alumno/a y etapa de admisión, que estará asociada a la clave de admisión telemática. Esta solicitud podrá ser modificada tantas veces como se considere durante el periodo en el que esté operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión. En caso de haber realizado modificaciones, se tendrá en cuenta la última solicitud presentada electrónicamente.

Caso de padres separados

En los casos en que se produzca la no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto. Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, *en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza*.

Progenitores que conviven juntos

Cualquiera de ellos puede solicitar plaza escolar para su hijo y figurará como firmante de la solicitud. *No deben firmarla ambos*.

Justificación de Documentación

En el momento de formular la solicitud de admisión telemática, *no se requerirá* la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas, ya que se ha incorporado *en la solicitud una declaración responsable* que sustituye a la documentación que deben presentar las familias para acreditar las circunstancias alegadas para su baremación.

Cómo saber que la solicitud ha sido realizada correctamente

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión telemática, **los centros educativos** incorporarán las solicitudes telemáticas confirmadas en las que figuren como **centro de primera opción** y se **enviará un correo electrónico al solicitante con la confirmación de la grabación de su solicitud**. Eso no significa que ya ha finalizado el proceso de escolarización. **Conserva este correo dado que incluye información relevante para las siguientes fases del proceso.**

→ LISTAS PROVISIONALES → 16 de junio

Cómo presentar las reclamaciones

Tras la publicación de los listados provisionales, puedes acceder a telematricula.es con la misma clave de admisión que utilizaste para solicitar plaza escolar y presentar tu reclamación en los plazos establecidos para cada etapa educativa.

Cuándo consultar las listas

En la web telematricula.es tienes una ventana de 'Listas provisionales'. Para cada etapa educativa, se podrá consultar en unas fechas:

- Infantil y Primaria: 16 de junio.
- ESO y Bachillerato: 14 de julio.

Dónde consultar las listas

Las listas provisionales se consultan en telematricula.es

→ LISTAS DEFINITIVAS → 30 de junio

Cómo formalizar la matrícula → 1 al 16 julio

- Una vez publicado el nombre tu hijo/a en los listados definitivos de admisión, que podrás consultar en la ventana específica de telematricula.es, podrás formalizar la matrícula en las fechas indicadas.
- Contacta con dicho centro o consulta la web del mismo. En el momento de **matrícula efectiva**, el centro al que se incorpore tu hijo/a solicitará la verificación de los documentos o situaciones alegadas por el mismo en el proceso de admisión telemática.

- *En caso* de que se haya marcado la casilla de existencia de **no convivencia de los progenitores**, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre, tutor/a legal que formuló la solicitud de plaza.

➔ ALUMNADO CON NEE

Qué quiere decir un alumno con NEE

- Quiere decir que puede requerir, durante un período o a lo largo de toda la escolarización, determinados apoyos y atenciones específicas diferentes a las ordinarias para garantizar el aprendizaje de forma adecuada, a causa de una discapacidad (intelectual, sensorial, física) o de un trastorno grave de la conducta.
- El perfil del alumnado con NEE es muy diverso y sus necesidades pueden variar en función del tipo de discapacidad o del trastorno de la conducta. También dependerán de las características del contexto social, familiar, sanitario y educativo en el que se desarrolle. Por ello, la respuesta educativa se debe ajustar a las características de cada niño o niña.
- Las necesidades educativas especiales se deben identificar mediante una evaluación sociopsicopedagógica.

Proceso de admisión de un alumno con NEE

- Si aún no está escolarizado y tienes sospechas de que tiene alguna dificultad importante en algún ámbito de su desarrollo, puedes acudir al servicio psicopedagógico escolar de tu zona o, si lo hay, al gabinete psicopedagógico escolar de tu municipio, para que os asesoren y, en su caso, realicen una evaluación sociopsicopedagógica.
- A partir de ahí si se recomienda que tu hijo/a vaya a un centro ordinario debes realizar la tramitación mediante telematricula.es
- Si la recomendación es que tu hijo/a debe ir a un centro específico de educación especial o una unidad específica en un centro ordinario después de una evaluación sociopsicopedagógica, directamente la Administración asigna una plaza en un centro de educación especial para el alumno/a.